DECRETO 2185 DE 1998

(octubre 26)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 013 de 1998, que establece la Planta de Personal Docente del Colegio Mayor del Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 013 de julio 27 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0 13 DE 1998

(julio 27)

por el cual se establece la Planta de Personal Docente del Colegio Mayor del Cauca.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 14, literal q) del Acuerdo 021 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. La Planta de Personal Docente del Colegio Mayor del Cauca, es la que a continuación se establece:

Número de cargos

Denominación del cargo

14 Catorce

Docente Tiempo Completo

4 (Cuatro)

Docente Medio Tiempo

Artículo 2º. El Rector mediante resolución formalizará la vinculación de los docentes previo cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes.

Artículo Y. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga el Acuerdo número 006 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Expedido en Popayán, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, a los...

El Presidente del Consejo,

(Fdo.) Julián Iragorri Cajiao.

La Secretaria Consejo,

(Fdo.) María Cecilia Vivas de Velasco.

Artículo 2 . El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 1747 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Alberto Bula Escobar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (E..),

Aura Salgado Zamudio.